



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

"2012, Año de Homenaje al doctor D MANUEL BELGRANO"

DISPOSICIÓN N° 6025

BUENOS AIRES, 15 OCT 2012

VISTO el Expediente n° 1-47-3422-12-3 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO

Que por dichas actuaciones se tramita la solicitud de la firma NATUREL SA referida a la habilitación de su nueva estructura como ELABORADOR DE PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL, COSMETICOS Y PERFUMES EN LA FORMAS DE LIQUIDOS, SEMISOLIDOS, SÓLIDOS, HIDROALCOHOLICOS Y AEROSOLES; en las condiciones previstas por la Resolución (ex M.S. y A.S.) n° 155/98 y Disposiciones Reglamentarias.

5,

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que de acuerdo con lo informado a fojas 77 por el Departamento de Inspectoría del Instituto Nacional de Medicamentos no existen objeciones técnicas, por lo que puede accederse a lo solicitado.

Sant
7

RP



"2012, Año de Homenaje al doctor D MANUEL BELGRANO"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 6025

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 8, inciso II) del Decreto n° 1.490/92 y el Decreto n° 425/10.

Por ello;

**EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- Habilitase la nueva estructura de la firma NATUREL SA como ELABORADOR DE PRODUCTOS DE HIGIENE PERSONAL, COSMETICOS Y PERFUMES EN LAS FORMAS DE LIQUIDOS, SEMISOLIDOS, SÓLIDOS, HIDROLACOHOLICOS Y AEROSOLES con domicilio en la calle Intendente Neyer 924, de la Localidad de Beccar, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, el que actúa en forma conjunta con la planta sita en Ruta 7 Km 703,5 Villa Mercedes, Provincia de San Luís.

ARTICULO 2º.- Establécese que la Dirección Técnica de la Planta San Luís será ejercida por la farmacéutica Silvana Martínez, matrícula profesional N° 127, en tanto que la Planta sita en Provincia de Buenos Aires

RP

RP



"2012, Año de Homenaje al doctor D MANUEL BELGRANO"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **6025**

funcionará bajo la Dirección Técnica de la farmacéutica Vanina Daniela Battellini, matrícula profesional 17493.

ARTICULO 3º.- Extiéndase el Certificado correspondiente a la habilitación conferida por el artículo 1º de la presente Disposición.

ARTICULO 4º.- Cancelese el Certificado de Habilitación otorgado por Disposición nº 7372/11 de fecha 28 de Octubre de 2011, el cual deberá ser presentado en el término de 30 días acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 5º.- Acéptanse los planos oficiales obrantes de fojas 63 a 65.

ARTICULO 6º.- Anótese, gírese al Departamento de Registro para su conocimiento y demás efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, del Certificado mencionado en el Artículo 3º y de la copia de los planos Oficiales aprobados. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente nº 1-47-3422-12-3

DISPOSICIÓN Nº

6025


Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.

Sub
#

RD